



LO ESTÁN BUSCANDO

Ofrecen recompensa de hasta \$200 millones para ubicar a Carlos Andrés Rivera Ruiz, por la muerte de tres mujeres, dos de ellas halladas sin vida en el lecho del río Medellín. Los hechos ocurrieron entre 2019 y 2020.



OPINIÓN DE
INVESTIGACIÓN
CIVIL

Medellín

Bogotá 4.2
Pasatiempos 8.4

DOMINGO

EL TIEMPO - 03 DE MARZO DE 2021

#ElTiempo

La difícil situación de los indígenas del Chocó en Medellín

Hay 781 indígenas desplazados por conflicto que esperan retornar. Preocupa la vulneración de derechos hacia los más pequeños en las calles de la capital de Antioquia. Vanos de ellos, se acordó, regresarán a su tierra natal.

SEBASTIÁN CARVAJAL BOLAÑOS - EL TIEMPO/MEDELLÍN | @sebascarvajal28

Lo que se denomina como 'toma de la alcaldía' por parte de la comunidad Emberá Katío de Alto Andagueda (Chocó) en Medellín es tan solo el reflejo de una compleja problemática que viven los indígenas desde hace varios años en Medellín.

El pasado 22 de febrero, 781 personas irrumpieron violentamente en los primeros pisos del Centro Administrativo Alpujarra, en el centro de Medellín. Quebraron vidrios y vitrinas y se recibieron enfrentamientos con el Esmad que dejaron un saldo de 8 personas heridas.

Su reclamo era claro: pedían que se les permitiera practicar la mendicidad como medio de subsistencia. También exigieron alojamiento y alimentación mientras se adelanta el proceso de retorno a su territorio que desde hace varios meses prepara la Unidad de Víctimas.

En semanas anteriores, la alcaldía de Medellín, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Personería Distrital y la Policía de Infancia y Adolescencia intensificaron los operativos en la calle 10 de El Poblado, el Parque Lleras, Provenza y el corredor de la carrera 70 para verificar la vulneración de derechos humanos de menores de edad que permanecían en condiciones de mendicidad.

Registros de diferentes edades y testimonios de los indígenas dan cuenta de que permanecen en Medellín, al menos, desde el 2014. A la capital de Antioquia llegaron desplazados huyendo del conflicto armado y las disputas territoriales que operan en el bagadó, a unos 80 kilómetros al sur de Quibdó.

Sin embargo, fue en los últimos años que se hizo evidente su presencia en los principales sitios turísticos de Medellín, donde mujeres y niños se ubican en las aceras de las calles hasta altas horas de la noche para vender artesanías y practicar bailes de su cultura.

"Su desplazamiento ha sido de manera paulatina y otros han llegado recientemente. Se establecen en inquilinatos y empiezan a buscar diferentes formas de adquisición de los recursos económicos. Entre ellas, está la venta de artesanías, pero detrás de ello viene la mendicidad y, presuntamente, explotación sexual", explicó Isabel Cristina Patiño, directora regional (e) del ICBF.

Aunque se ha comentado que se trata de redes de explotación y aprovechamiento de mujeres y niños por parte de caciques, afirmación que hizo el pro-



El ingreso de los indígenas de la comunidad Emberá Katío, del municipio de Bagadó, Chocó, se hizo de manera violenta. Durante su entrada se presentaron varios daños y pérdida de elementos en la alcaldía de Medellín. JAVIER NIETO. CIEP

24

PROCESOS

administrativos para el restablecimiento de derechos de menores de comunidades indígenas en toda Antioquia adelanta el ICBF.

El punto que ha causado la principal discordia entre la alcaldía de Medellín y la comunidad Emberá Katío es el hecho de que los menores de edad estén en la calle. Inicialmente, se acordó que los niños hasta 2 años podrían permanecer con sus madres, los mayores deberían asistir a la ruta de atención institucional en guarderías de Buen Comienzo y el ICBF e instituciones educativas de la ciudad.

Lo que sí está claro para las entidades es que hay mucho dinero de por medio porque la mayoría de las familias que reciben mujeres y niños son en dólares.

Los indígenas, por su parte, aseguran que esta es una de sus formas de subsistencia y niegan que las mujeres sean obligadas por los caciques a salir a las calles.

"La mayoría de los hombres trabajan en construcción-

nes. Algunos venden vive POC, corfitas y otros también se quedan en la casa tejendo. A las mujeres indígenas no les gusta estar en la casa, les gusta buscar para sobrevivir. No podemos quedarnos quietos porque nos morimos de hambre", señaló Rodrigo Vitucay, gobernador indígena.

Sin embargo, el alcalde Daniel Quintero —, ni la Personería ni el ICBF han establecido en campo la veracidad de esas denuncias.

Sin embargo, el alcalde Daniel Quintero rechazó esa disposición hace casi dos semanas y ordenó revisar ese punto. "No acepto ningún acuerdo en que los niños sean instrumentaliza-

durante la maternidad, es algo cultural".

Mientras que la directora Patiño advirtió que, por código de infancia y adolescencia, "ellos no deben exponer a los niños a situación de riesgo". Eso sí, la funcionaria aseveró que a la alcaldía se le asesoró en el sentido de que si podían estar los menores de dos años para asegurar el derecho a la alimentación y la lactancia materna que es una cultura propia.

En la actualidad, el ICBF adelanta 24 procesos administrativos para el restablecimiento de derechos de menores de comunidades indígenas en toda Antioquia.

"Lo ideal es que estos niños, cuando llegan al Instituto, se les restablezcan los derechos a la mayor brevedad para que no pierdan arraigo con su cultura que también eso se presenta", mencionó la directora.

Este fue uno de los puntos de haber se discutió en los acuerdos, porque la comunidad aseguró que no van a regresar al territorio sin los niños que están en medidas de protección. Por eso, los defensores de familia analizarán la situación

particulares y definirán si regresan al Chocó.

Los indígenas habitan en inquilinatos de Niquitón, Eliso, Chaguaito y Prado, en el centro de Medellín. Allí pagan entre 25.000 y 35.000 pesos diarios por una habitación en la que duermen hasta 7 personas de una misma familia.

Cualquier disposición que se determine en cuanto a la mendicidad será por unas cuantas semanas. La Unidad de Víctimas adelantó los gestiones para garantizar un retorno seguro al territorio de las familias que desean regresar.

"No es el primer retorno, son uno o dos que se han hecho. Pero el acompañamiento que se hizo fue en la primera etapa. Se verificó que hubiera voluntariedad y se le dio un paquete alimentario por determinado tiempo, pero no se llevaron medidas implementadas y a largo plazo", indicó Claudia Vallejo, directora regional de la Unidad de Víctimas, sobre los retornos fallidos que se hicieron en el pasado.

Por esto, en las últimas semanas se ha avanzado en la caracterización de las familias en Medellín que se suman a las que están ubicadas en Bogotá, Manizales, Pereira y Cali, donde también habitan desplazados de Alto Andagueda.

La Unidad de Víctimas tiene el objetivo de garantizar medidas reparadoras que permitan su permanencia en el lugar, aseguró Vallejo. De ahí que se vaya a brindar alimentación por un año mientras se avanza en proyectos productivos.

Eso sí, no todas las familias regresarán a Alto Andagueda. Unas 6 se van a quedarán.



Estando jubilados y/o al servicio del Departamento de Antioquia, fallecieron los siguientes educadores

Deceased	Beneficiaries	Relationship
FAUSTO DE JESUS GUZMAN	ESTH DEL SOCORRO BELLA JARAMILLO	CÓNYUGE
	DOIS JEANETTE VELAZQUEZ OSORIO	CÓNYUGE
	CATALINA MARIA DURANGO VELAZQUEZ	HUO (A)
JORGE ENRIQUE DURANGO	CRISTIAN FERNANDO DURANGO VELAZQUEZ	HUO (A)
	JULIANA MARIA DURANGO VELAZQUEZ	HUO (A)
	JESUS DAVID DURANGO VELAZQUEZ	HUO (A)
RUBEN DARIO GOMEZ CARGENAS	MARIA DAMARIS GAMBIA PALACIOS	COMPARECERA PERMANENTE
LUZILBA ISABEL COGOLLO AVILES	PABLO JOSE JIMENEZ GONZALEZ	CÓNYUGE
GLADYS EMILIA MORENO RUIZ	ELDFONSO MORQUEBA RIVAS	CÓNYUGE
MARIELA DE JESUS GRANADA CORREA	LUIS ERNESTO CORREA MARTINEZ	CÓNYUGE
MARIA TELMA MIRANDA DE GOMEZ	RODRIGO HUMBERTO GOMEZ HERNANDEZ	CÓNYUGE
LEONARDO DE JESUS ARROYAVE CARGENAS	JOSEFINA BAENA DE ARROYAVE	CÓNYUGE
JAIRO JOSE YANEZ CASTRO	BLUDIS ALMARIO ESPINA	COMPARECERA PERMANENTE
	KEDYS YANEZ AÑIBARR	HUO (A)
MARIA NICHOLA REUTEMPO ESCOBAR	MARIANO DE JESUS CORREA JARAMILLO	CÓNYUGE
THERESA DE JESUS TABARES	RENALDO GUTIERREZ GALVEZ	CÓNYUGE
GERARDO ANTONIO MANCO CIFUENTES	MARTA CECILIA SUZMAN DE MANCO	CÓNYUGE
MIGUEL ANGEL SALGADO CASTRO	ABEL ATONIO SALGADO CASTRO	HERMANO (A)
SAMUEL GUARIN MONTOYA	MARSA FATIMA PABLOSA DE GUARIN	CÓNYUGE
	NELSON EMILIO PINO PALACIOS	CÓNYUGE
	KEITH JONATHAN PINO COPEPE	HUO (A)
OLIVIA COPEPE ARIAS	JET JACKSON PINO COPEPE	HUO (A)
	KATLUN VANESSA PINO COPEPE	HUO (A)
	PIET YULEYNA PINO COPEPE	HUO (A)
	KERLUN SUSETTY MURILLO MENA	CÓNYUGE
LEONSON CORDOBA MENA	KEYLER YONADICKSON CORDOBA MURILLO	HUO (A)
	KENER JEEL CORDOBA MURILLO	HUO (A)
BLANCA DORA GARCIA CARDONA	PIEDRO CLAVER GONZALEZ RAMIREZ	CÓNYUGE
LUZ MARIA ARROYAVE QUIROZ	LUIS ORLANDO LOPEZ VILLEGAS	CÓNYUGE
JAIRO RODRIGO MARIN MARTINEZ	DORA MARIA RAMIREZ GOMEZ	CÓNYUGE
MARCIO AL VAREZ PINEDA	GUDEILA DE JESUS ALVAREZ PINEDA	MAJORE
JOSE JENARO LOPEZ LOPEZ	AMPARO GOMEZ JIMENEZ	CÓNYUGE
JORGE ENRIQUE DURANGO	DOIS JEANETTE VELAZQUEZ OSORIO	CÓNYUGE

Otra persona que se considere con igual o mejor derecho, por favor presentarse al Fondo de Pensiones Sociales del Magdalena, ubicado en la Gobernación de Antioquia, 4º piso, Taculla 21, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de esta publicación.

EL FONDO DE EMPLEADOS FEISA PRIMER AVISO

Informa que el día 16 de febrero, falleció el asociado ELECER VARGAS QUIÑONES con cédula de ciudadanía 2.010.456. Las personas beneficiarias que se crean con derecho a reclamar el saldo de sus ahorros, aportes, auxilio y demás derechos que le correspondan por su vinculación al FEISA, deberán hacerse presentes o enviar al domicilio principal del FEISA los documentos soportes que acrediten su derecho dentro de los 30 días calendario siguientes a la expedición del presente aviso, inquietados al teléfono (54) 311 593 5309.

EL FONDO DE EMPLEADOS FEISA

Informa que el día 17 de febrero, falleció el asociado JAVIER SALAZAR ZULIAGA con cédula de ciudadanía 8.237.784. Las personas beneficiarias que se crean con derecho a reclamar el saldo de sus ahorros, aportes, auxilio y demás derechos que le correspondan por su vinculación al FEISA, deberán hacerse presentes o enviar al domicilio principal del FEISA los documentos soportes que acrediten su derecho dentro de los 30 días calendario siguientes a la expedición del presente aviso, inquietados al teléfono (54) 311 593 5309.

PRIMER AVISO